

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO INTERVENCIÓN Y HACIENDA SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución n°: 774/2022 Fecha Resolución: 04/08/2022

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPDTE. GENERACION CDTO. SUBV. EXCLUSION SOCIAL, PLAN ACTUA, PUM 2022

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º12/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General de fecha 04/08/2022.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

| ECONÓMICA | | _ | |
|--------------|--|--------------|--|
| Concepto | DESCRIPCIÓN | Euros | |
| 461,18 | Transferencias corrientes de Diputaciones. (EXCLUSION SOCIAL,PLAN ACTUA-PUM 22) | 129.452,64 € | |
| GFA 22000022 | 1. TOTAL | 129.452.64€ | |

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO INTERVENCIÓN Y HACIENDA SERVICIOS GENERALES

Altas en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | D.C.CODTDOTÓN | Euros |
|------------------------------|-----------|--|--------------|
| Progr. | Económica | DESCRIPCIÓN | |
| 231,00 | 131,01 | Asistencia social primaria. Laboral temporal (EXCLUSION SOCIAL,PLAN ACTUA-PUM 22) | 97.516,11 € |
| 231,00 | 160,02 | Asistencia social primaria. Cuotas sociales (EXCLUSION SOCIAL,PLAN ACTUA-PUM 22) | 31.936,53 € |
| GFA 22000022 | | 1. TOTAL | 129.542,64 € |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde – Presidente,

La Secretaria

Fdo.Curro Gil Málaga

Fdo: M. Amparo Muñoz Begines